

PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV)



Haciendo **Grande** la Educación

MARLON MONSALVE ASCANIO
ALCALDE

FENER DE LOS RÍOS BARRERA

**EVALUACIÓN CUALITATIVA I SEMESTRE
PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
(POAIV) 2026**

**Subsecretaría de Despacho – Calidad Educativa
Subsecretaría de Despacho – Cobertura Educativa
Subsecretaría de Despacho – Administrativa
Área Inspección y Vigilancia
Área Planeación y Financiera**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORENCIA
30 DE JUNIO 2026**

UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA ETC Y DEL ESTADO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL

Las actividades de inspección y vigilancia constituyen una función esencial del Estado para garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad, cobertura, pertinencia, inclusión y legalidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 189 numeral 21 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. En este contexto, la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, en su calidad de Entidad Territorial Certificada, tiene la responsabilidad de ejercer acciones permanentes de seguimiento, control, verificación y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales y privados que prestan el servicio educativo en el municipio.

La importancia de estas acciones se evidencia en la dimensión del sistema educativo municipal. Florencia es el municipio con mayor concentración poblacional del departamento del Caquetá, con aproximadamente 179.000 habitantes, de los cuales cerca de una cuarta parte corresponde a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, población que demanda una prestación del servicio educativo con altos estándares de calidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2025, el sistema educativo de Florencia estuvo conformado por 30 instituciones educativas oficiales, distribuidas en 122 sedes urbanas y 48 rurales, así como por alrededor de 68 establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento, los cuales atienden la educación preescolar, básica y media. A este universo se suman las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuya supervisión también corresponde a la Secretaría de Educación dentro del marco de sus competencias.

La inspección y vigilancia adquiere especial relevancia porque permite verificar que los establecimientos educativos cuenten con licencia de funcionamiento vigente, infraestructura adecuada, Proyecto Educativo Institucional (PEI), manuales de convivencia actualizados, gobierno escolar debidamente conformado, cumplimiento de los requisitos para el cobro de tarifas en establecimientos privados, vinculación legal del personal docente y administrativo, afiliación al Sistema General de Seguridad Social y demás condiciones exigidas por la legislación educativa. De igual manera, posibilita prevenir la prestación ilegal del servicio educativo, proteger los derechos de los estudiantes y adoptar oportunamente medidas preventivas o sancionatorias cuando se evidencien incumplimientos normativos.

Los resultados académicos obtenidos por el municipio también demuestran la necesidad de fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y acompañamiento. De acuerdo con los análisis de las Pruebas Saber 11 de 2025, los establecimientos educativos de Florencia alcanzaron un promedio cercano a 268 puntos, ubicándose por encima del promedio nacional y reflejando avances importantes en la calidad educativa; igualmente, participaron

aproximadamente 36 instituciones educativas en esta medición. Estos resultados representan un indicador positivo que debe mantenerse mediante procesos permanentes de seguimiento institucional, fortalecimiento de la gestión escolar y verificación del cumplimiento de los estándares de calidad educativa.

Adicionalmente, las actividades de inspección y vigilancia permiten identificar oportunamente riesgos relacionados con la deserción escolar, el incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio, las deficiencias en infraestructura, la oferta educativa sin autorización, las inconsistencias en los procesos de autoevaluación institucional para la clasificación en el régimen de libertad regulada y las situaciones que puedan afectar la garantía del derecho a la educación. La información obtenida mediante visitas de inspección, seguimiento a planes de mejoramiento, atención de quejas y análisis de indicadores constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el fortalecimiento de la gestión educativa territorial.

En consecuencia, el desarrollo del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) representa una herramienta estratégica para garantizar que los establecimientos educativos del municipio de Florencia presten un servicio conforme a los principios de legalidad, calidad, eficiencia y mejora continua. Asimismo, fortalece la confianza de la comunidad educativa, promueve el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuye al logro de mejores resultados académicos y administrativos, consolidando un sistema educativo orientado a la protección del derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

En el primer semestre del 2026 se lograron realizar 248 actividades en 46 visitas a los diferentes establecimientos educativos oficiales y no oficiales del ente territorial, de la misma manera, esta Entidad Territorial, logró la apertura de trescientos (300) nuevos cupos para el grado jardín, en cuatro (4) establecimientos educativos oficiales del municipio, fortaleciendo el segundo ciclo de la educación inicial, para lo cual, se han realizado inversiones económicas importantes en adecuación de infraestructuras y adquisición de dotación pedagógica, con el fin de brindar el servicio educativo de calidad.

1. Gestión de las tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC ha priorizado resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?

➤ **Ampliación de modelos flexibles**

Ampliación de modelos flexibles: Identificar y focalizar a través de las IE, la población en extraedad y vulnerable cuya ubicación geográfica esté dentro del perímetro a una IE que tenga o amplíe modelos flexibles.

MODELO FLEXIBLE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	CUPOS Y COBERTURA EN LA VIGENCIA 2025	AMPLIACIÓN DE COBERTURA (CUPOS) 2026
Aceleración del Aprendizaje	Institución Educativa Rural Bajo Caldas	Básica Primaria	15 cupos	26 cupos
Aceleración del Aprendizaje	Institución Educativa San Francisco de Asís	Básica Primaria	25 cupos	20 cupos
Aceleración del Aprendizaje	Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI	Básica Primaria	77 cupos	23 cupos
Total, de ampliación de cupos	3 Instituciones Educativas	Básica Primaria	117 cupos	69 cupos

Durante la vigencia 2026 se garantiza la ampliación de cobertura para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje, mediante la habilitación de 69 nuevos cupos distribuidos en tres Instituciones Educativas Oficiales. Esta estrategia fortalece la capacidad institucional para brindar atención educativa a estudiantes en condición de extraedad de la básica primaria, favoreciendo su permanencia, nivelación y reincorporación al sistema educativo, en concordancia con las políticas de acceso, permanencia e inclusión educativa.

MODELO FLEXIBLE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	CUPOS Y COBERTURA EN LA VIGENCIA 2025	AMPLIACIÓN DE COBERTURA (CUPOS)
Caminar en Secundaria I	Institución Educativa Rural Bajo Caldas	Básica Secundaria	No contaba con atención a población en extraedad.	26 cupos
Total	1 Institución Educativa	Básica Secundaria	0 cupos	26 cupos

Para la vigencia 2026, el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria I registra una ampliación de cobertura de 26 cupos en la Institución Educativa Rural Bajo Caldas. Esta ampliación permitirá fortalecer la atención de estudiantes en condición de extraedad de la básica secundaria, promoviendo procesos de permanencia y continuidad educativa de población que, por diferentes factores sociales, económicos o familiares, ha interrumpido su trayectoria escolar.

➤ ***Participación activa a través de la ruta de deserción escolar, el cual se hará en articulación con calidad y planeación educativa.***

Desde el área de calidad educativa en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral- EMPI, para la vigencia 2026 el Instituto ha dispuesto 2 equipos psicosociales para trabajar en las siguientes instituciones:

Equipo 1: Institución Educativa San Francisco de Asís, Rural Bajo Caldas e Institución Educativa Juan Bautista Migani.

Equipo 2: Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, Institución Educativa La Esperanza e Institución Educativa Barrios Unidos del Sur.

Acompañamiento pedagógico para la identificación de estudiantes en riesgo de deserción escolar, la anterior articulación con el Equipo EMPI del ICBF ha permitido fortalecer las estrategias de permanencia escolar y garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, el equipo EMPI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) viene desarrollando un proceso de acompañamiento articulado con las Instituciones Educativas Oficiales antes mencionadas orientado a la identificación temprana de estudiantes en riesgo de deserción escolar.

Este ejercicio se lleva a cabo mediante un mecanismo de identificación que permitió reconocer, de manera oportuna, a aquellos estudiantes que presentan factores personales, familiares, sociales, económicos o académicos que pueden afectar la continuidad de su trayectoria educativa. Para ello, se promovieron espacios de diálogo y trabajo conjunto con directivos docentes, docentes, orientadores escolares y demás actores de la comunidad educativa, favoreciendo una comprensión integral de las situaciones que inciden en la permanencia escolar.

Como resultado de este proceso, se ha logrado caracterizar a la población estudiantil en condición de riesgo, facilitando la implementación de estrategias de acompañamiento pedagógico, orientación familiar, seguimiento individual y articulación interinstitucional para responder de manera pertinente a las necesidades identificarlas.

Esta labor fortalece el compromiso de las instituciones con la permanencia escolar, al consolidar una cultura de prevención del abandono educativo basada en la corresponsabilidad entre la familia, la escuela y las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Asimismo, contribuye a la construcción de entornos protectores que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo su permanencia, participación y éxito en el sistema educativo.

2. Fortalecimiento de la calidad educativa a partir de los resultados de las pruebas saber 11 año 2025.

En aspectos de calidad se analizaron los indicadores, y se ajustaron de acuerdo a lo realizado en el contexto y necesidad educativa esto para la ejecución del PAM 2024 -2027.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión académica y al mejoramiento de los aprendizajes, a partir del análisis de los resultados de las evaluaciones externas y del acompañamiento técnico a los establecimientos educativos de la Entidad Territorial Certificada.

En este periodo se consolidó el análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11, permitiendo identificar las principales fortalezas institucionales, las oportunidades de mejora y las brechas de aprendizaje que requieren atención prioritaria. Este ejercicio constituyó un insumo fundamental para la toma de decisiones y la definición de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Se realizó el análisis comparativo de los resultados obtenidos por los establecimientos educativos oficiales de la Entidad Territorial Certificada de Florencia, a partir del Índice Total y la Clasificación de Planteles del ICFES para las vigencias 2024 y 2025.

▪ Cambio en la clasificación institucional

24 establecimientos (88,9%) conservaron su clasificación.

2 establecimientos (7,4%) mejoraron su categoría.

1 establecimiento (3,7%) descendió de categoría.



Fuente: Propia

Los cambios observados fueron:

B → A - Institución Educativa Los Andes

D → C - Institución Educativa Colegio Agroecológico Amazónico Buinaima

C → D - Institución Educativa Rural Bajo Caldas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CAMBIARON DE CATEGORÍA								
Institución Educativa Los Andes - Sede Única	OFICIAL	B	0.6907	A	0.7297	SUBIÓ	0.039	Mejóro
Institución Educativa Colegio Agroecológico Amazónico Buinaima - Sede Única	OFICIAL	D	0.6169	C	0.6296	SUBIÓ	0.0127	Mejóro
Institución Educativa Rural Bajo Caldas - Sede Única		C	0.6304	D	0.6168	BAJO	0.0136	Desmejoró

Fuente: Propia

Para la vigencia 2025 evidencia un balance favorable para la Entidad Territorial Certificada de Florencia. La mayoría de los establecimientos oficiales mejoró su desempeño académico y casi el 89% mantuvo su clasificación institucional, reflejando estabilidad en la calidad educativa.

Establecimientos educativos se le realizó asistencia técnica en marco del POAIV vigencia primer semestre 2026:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ACTA DE VISITA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	acta de visita	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ACTA DE VISITA
C.E BAJA VICTORIA	1	I.E BARRIOS UNIDOS DEL SUR	4	I.E LOS ANDES	7
I.E.R REMOLINO ALTO ORTEGUAZA	2	I.E BELLO HORIZONTE	5	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	8
I.E.R SANTANDER	3	I.E CIUDADELA SIGLO XXI	6		

Fuente: Propia



Visita Centro Educativo Baja Victoria
Marzo 2026



Institución Educativa Santander
Marzo 2026



Institución Educativa Bello Horizonte
Mayo 2026



Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI
Mayo 2026



Institución Educativa Los Andes
Mayo 2026



I.E Agroecológico Amazónico Buinaima
Junio 2026

De igual manera, se brindó acompañamiento a los establecimientos educativos en el proceso de socialización y análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11, promoviendo la construcción de planes de mejoramiento sustentados en evidencias y el establecimiento de metas institucionales para las vigencias 2026 y 2027.

Las acciones desarrolladas durante el primer semestre constituyen la base para la implementación y consolidación de estrategias de fortalecimiento institucional que permitan mejorar de manera progresiva los resultados académicos, reducir las brechas de aprendizaje y avanzar en el cumplimiento de las metas de calidad educativa definidas por la Entidad Territorial Certificada.

3. Fortalecimiento de la educación inicial en Florencia

En coherencia con la política pública nacional y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para la Educación Inicial, se establecen las siguientes acciones:

- Ampliar la cobertura del nivel preescolar, garantizando el acceso equitativo, oportuno y progresivo de las niñas y los niños a una educación inicial de calidad que promueva su desarrollo integral.

- Fortalecer la formación continua de los docentes de preescolar, favoreciendo la apropiación reflexiva y la implementación de los referentes técnicos de Educación Inicial.
- Resignificar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), asegurando su coherencia con los referentes técnicos de la educación inicial y las necesidades de los contextos.
- Consolidar ambientes pedagógicos pertinentes y significativos, que garanticen condiciones de calidad, permanencia y acompañamiento a lo largo de las trayectorias educativas de las niñas y los niños.
- Fortalecimiento de los espacios intersectoriales de primera infancia a través de la articulación de diversas entidades, las cuales se unieron para asegurar el cumplimiento de las prestaciones priorizadas en la Ruta Integral de Atenciones (RIA).
- Articulación con establecimientos educativos de educación superior, que dieron como resultado convenios de pasantías, los cuales, optimizan y fortalecen las competencias técnicas de los aprendices que se forman en esta área, y además, son de gran apoyo en las aulas, para lograr una atención integral oportuna y pertinente a cada niño y niña.

4. Otras acciones IVC

Con el propósito de asegurar mejores condiciones en la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos privados del municipio de Florencia, desde la Secretaría de Educación Municipal con los profesionales de la oficina de Inspección y Vigilancia, se realizó un análisis referente al comportamiento en el reporte de la autoevaluación institucional cargada en el sitio web autorizado por el Ministerio de Educación Nacional <https://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp>

A continuación, se presenta un reporte de los establecimientos educativos privados que presentaron y no presentaron la autoevaluación institucional en el 2025 para clasificación de régimen y cobros de tarifas en el 2026:

No.	CÓDIGO DANE	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	AUTOEVALUACIÓN	RÉGIMEN
1	318001003933	CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN INTEGRAL HUELLITAS	Mañana	Sí	Libertad Regulada
2	318001003879	COLEGIO ANDAKY	Fin de semana	Sí	Vigilado 10
3	318001003275	CENTRO EDUCATIVO PERSONITAS	Tarde	Sí	Libertad Regulada
4	318001003925	COLEGIO CRISTIANO MARANATA	Mañana	Sí	Libertad Regulada
5	318001002929	COLEGIO CRISTIANO SHALOM	Mañana	Sí	Libertad Regulada

6	318001003976	INSTITUTO PEDAGOGICO RAFAEL POMBO	Mañana	Sí	Libertad Regulada
7	318001000152	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada
8	318001002805	COLEGIO COMFACA	Tarde	Sí	Libertad Regulada
9	318001003917	MAGIC WORLD SCHOOL	Tarde	Sí	Libertad Regulada
10	318001003852	LICEO LOS ANGELES FLORENCIA	Tarde	Sí	Libertad Regulada
11	318001003844	CHQUITINES CREATIVOS	Mañana	Sí	Libertad Regulada
12	318001002961	LICEO SUPERIOR PRIMERAS LUCES	Tarde	Sí	Libertad Regulada
13	318001001906	GIMNASIO CAMPESTRE DE FLORENCIA	Mañana	Sí	Libertad Regulada
14	318001003775	COLEGIO ATENEO AUTONOMO DE FLORENCIA	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
15	318001003822	CENTRO DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS PADRE LUIS DE RIZ"	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
16	318001004131	POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAIO	Fin de semana	Sí	Controlado
17	318001004166	REAL CAMPESTRE SCHOOL	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada
18	318001003992	EDUCAR FLORENCIA	Fin de semana	Sí	Controlado
19	318001003071	INSTITUTO PEDAGOGICO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Tarde	Sí	Libertad Regulada
20	318001003782	INSTITUTO PAULO FREIRE	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
21	318001004077	COLEGIO PEDAGÓGICO DE COLOMBIA	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
22	318001003791	CENTRO EDUCATIVO PIEDEMONTA AMAZONICO MARCO AURELIO CHARRY YAÑEZ	Fin de semana	Sí	Vigilado 11
23	318001004115	IMPERIAL EAGLES BILINGUAL SCHOOL	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada
24	318001004123	HAPPY KIDS SCHOOL SAS	Mañana	Sí	Libertad Regulada
25	318001004182	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	Tarde	Sí	Libertad Regulada
26	318001800001	FUNDACIÓN CÍRCULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA (FUNCEA)	Fin de semana	Sí	Controlado
27	318001800019	INSTITUCION EDUCATIVA CELESTIN FREINET	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
28	318001003768	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE TALENTO HUMANO INFORPH	Fin de semana	Sí	Vigilado 13

29	318001003178	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ISAACS	Tarde	Sí	Libertad Regulada
30	318001004174	ABECE DE LA ESCUCHA	Mañana	Sí	Libertad Regulada
31	318001004000	COLEGIO UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD FLORENCIA	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
32	318001800060	Liceo Pedagógico Escuela Lúdica Montessori	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada
33	318001800051	SKY KIDS SCHOOL	Mañana	Sí	Libertad Regulada
34	318001003054	GIMNASIO AMERICANO	Mañana	Sí	Libertad Regulada
35	318001003729	JARDÍN INFANTIL SUEÑOS Y AVENTURAS	Mañana	Sí	Vigilado 11
36	318001004140	CHILDRENS SCHOOL	Mañana	Sí	Libertad Regulada
37	418001800021	INSTITUTO ACADÉMICO VICTORIA INAVI	Fin de semana	Sí	Libertad Regulada
38	318001800078	LION INTERNATIONAL SCHOOL	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada
39	318001000225	COLEGIO DOMINGO SAVIO	Mañana	Sí	Libertad Regulada
40	318001800133	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SABER	Mañana	Sí	Libertad Regulada
41	318001800109	JARDIN INFANTIL WORLD KIDS	Mañana y parte de la tarde	Sí	Libertad Regulada

Fuente: Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM – MEN

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios de priorización para el seguimiento de los establecimientos educativos privados, se basaron en análisis comparativos en los resultados obtenidos en las fichas EVI de los Establecimientos educativos privados que mostraron ajustes significativos de un año a otro que lo llevaron del régimen Vigilado a Libertad Regulada, entre otros aspectos, en lo concerniente a la educación para adultos el criterio de priorización se basó en las quejas presentadas ante la Secretaría de Educación de Florencia, lo cual genera alertas que deben ser atendidas con rigurosidad.

Las anteriores situaciones fueron priorizadas de acuerdo con la evaluación hecha a los diferentes indicadores, en cuanto a la deserción escolar en los últimos tres años este indicador se ha sostenido entre 6.51%, 6.45%, 5.93% sin embargo, los picos de deserción se registran en el nivel de secundaria.

Fomentar e incentivar el acompañamiento In situ por parte del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación que hacen parte de la ruta de deserción escolar, con la finalidad de brindar acompañamiento a las Instituciones Educativas Focalizadas en articulación con

los Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con la finalidad de promover la permanencia en los estudiantes, teniendo en cuenta las trayectorias educativas completas, continuas y de calidad en el sistema educativo.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:

4. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

- **Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, que tiene como meta la universalización de la educación inicial, la Entidad Territorial Certificada Florencia, avanzó en la identificación y acondicionamiento de Instituciones educativas para brindar la atención educativa a niñas y niños de cuatro (4) años, del grado Jardín, y tres (3) años, grado pre jardín; lo anterior, con el fin de disminuir la brecha de atención a niños y niñas en edad escolar, que no están siendo atendidos en ningún servicio educativo.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, esta Entidad Territorial, logró la apertura de trescientos (300) nuevos cupos para el grado jardín, en cuatro (4) establecimientos educativos oficiales del municipio, fortaleciendo el segundo ciclo de la educación inicial, para lo cual, se han realizado inversiones económicas importantes en adecuación de infraestructuras y adquisición de dotación pedagógica, con el fin de brindar el servicio educativo de calidad.



Sede educativa exclusiva del nivel preescolar, pequeños ingeniosos - Institución Educativa Instituto Técnico Industrial.

Además, se realizó articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, logrando incorporar pasantes del técnico en Atención Integral a la Primera Infancia, para que realicen su etapa productiva en las instituciones educativas que aperturaron los nuevos grados, y de esta manera, bilateralmente se fortalecen los procesos pedagógicos dirigidos a los niños y las niñas.

La entidad territorial, ha brindado asistencia técnica a las instituciones educativas, a través de talleres dirigidos a docentes y directivos docentes, con el fin de que se implementen los referentes técnicos de atención integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, con el fin de favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral.

Finalmente, señalar que todos los niños y las niñas son beneficiados de las diferentes estrategias de acogida, bienestar y permanencia que la Entidad Territorial Certificada implementa en los establecimientos educativos, con el fin de que los niños y las niñas permanezcan y continúen su trayectoria educativa completa.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-

En el marco del fortalecimiento de la calidad educativa y de la implementación de las estrategias de Formación Integral lideradas por el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA FI 3.0), la Secretaría de Educación ha desarrollado acciones orientadas a la resignificación del tiempo escolar, promoviendo condiciones pedagógicas, institucionales y organizacionales que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la implementación y ejecución de los centros de interés en lengua extranjera: inglés están focalizados 5 establecimientos educativos: Agroindustrial de la Amazonía, Rural Bajo Caldas, Rural Villa Hermosa, Rural Nueva Jerusalén y Rural Avenida el Caraño. Estos establecimientos educativos se encuentran desarrollando las actividades correspondientes con la asesoría y apoyo del Ministerio de Educación y Universidad de Antioquia.

Durante la presente vigencia se avanzó significativamente en la cualificación de directivos docentes, docentes y equipos pedagógicos mediante procesos de formación y acompañamientos desarrollados en articulación con aliados estratégicos del Ministerio de Educación Nacional, entre ellos la Universidad EAFIT, el Instituto Tecnológico Metropolitano (INTEP), la Universidad de Antioquia (UdeA) y la Universidad Industrial de Santander (UIS). Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de metodologías innovadoras, el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas y la consolidación de estrategias que contribuyen a una educación pertinente, inclusiva y de calidad.

De igual manera, en articulación con la estrategia **Tecnologías para Aprender de Computadores para Educar**, se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de las competencias digitales de docentes y estudiantes, la apropiación pedagógica de las tecnologías y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos como herramientas para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se destaca el acompañamiento permanente y el compromiso de los establecimientos educativos, cuyo apoyo ha sido fundamental para la implementación efectiva de las acciones previstas en el territorio, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la consolidación de las diferentes líneas de trabajo que integran esta estrategia.

Los avances alcanzados evidencian el trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional, la Entidad Territorial Certificada y las instituciones educativas, favoreciendo la resignificación del tiempo escolar mediante estrategias como Jornada Única, Jornada Escolar Complementaria, Centros de Interés y Tecnologías para Aprender. Estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento de los aprendizajes, el desarrollo de competencias, la permanencia escolar y la formación integral de los estudiantes, consolidando una educación de mayor calidad, equidad y pertinencia para el territorio.



Actividades de los Tutores PTA F13.0

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales: IVC

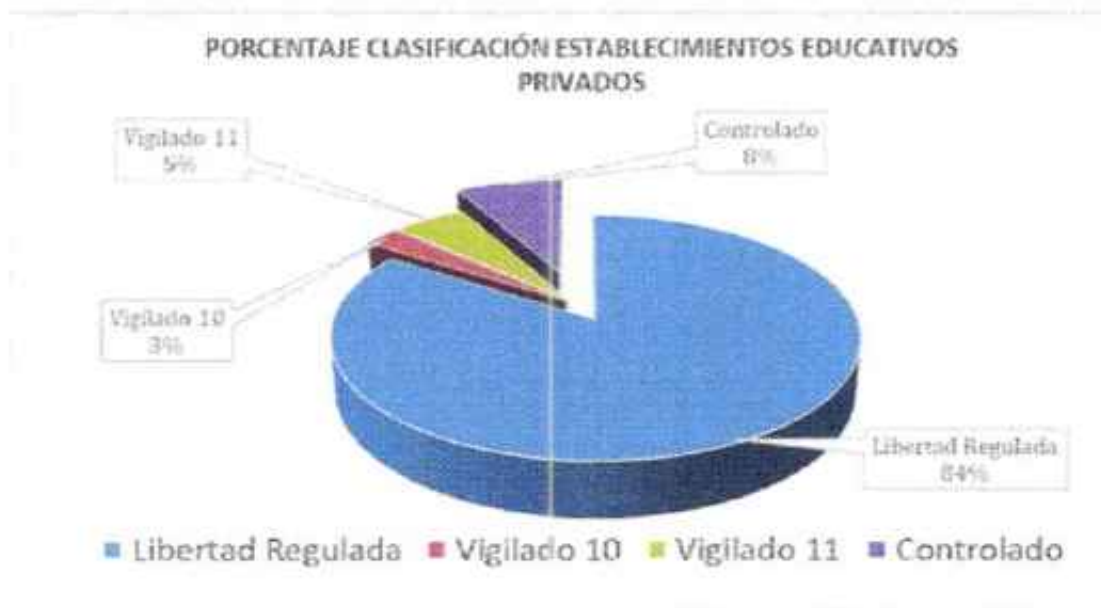
Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI– el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

En ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a las entidades territoriales certificadas en educación, y de conformidad con las competencias establecidas en la **Constitución Política (artículo 67)**, la **Ley 115 de 1994**, la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015**, la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación priorizó para la vigencia **2026** la revisión y verificación de la información reportada por los rectores y representantes legales de los establecimientos educativos privados en el aplicativo de **Evaluación Institucional (EVI)**.

Esta priorización obedece a la necesidad de garantizar que la clasificación automática generada por el aplicativo corresponda efectivamente a la realidad institucional de cada establecimiento educativo y que los resultados obtenidos se encuentren debidamente soportados. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información registrada en el EVI constituye uno de los insumos para determinar el régimen aplicable al establecimiento educativo (libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado) y, en consecuencia, el porcentaje de incremento de las tarifas educativas que podrá autorizarse para la respectiva vigencia.

La revisión adelantada por la Oficina de Inspección y Vigilancia tiene como finalidad verificar que la información suministrada sea **veraz, objetiva, completa y consistente** con los documentos, evidencias y condiciones reales de funcionamiento del establecimiento educativo, en aplicación de los principios de **legalidad, buena fe, transparencia, responsabilidad, eficacia y prevalencia del interés general** que rigen las actuaciones administrativas, conforme a la **Constitución Política** y a la **Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

En este sentido, el hecho de que el aplicativo EVI genere una clasificación preliminar no releva a la autoridad educativa de ejercer su función de inspección y vigilancia. Por el contrario, corresponde a la Secretaría de Educación verificar que el establecimiento educativo cumpla efectivamente con los requisitos de calidad, organización institucional, infraestructura, gestión administrativa y demás condiciones previstas en la normatividad vigente para acceder al régimen correspondiente y al incremento de tarifas derivado de dicha clasificación. A continuación, se presenta los porcentajes de clasificación para el año 2026:



Conforme a la gráfica anterior, se puede evidenciar que un 84% de los establecimientos educativos privados en Florencia se encuentran clasificados en el **régimen de libertad regulada**, por lo cual en un proceso de seguimiento, dicho establecimiento deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos legales, pedagógicos, administrativos y financieros exigidos por la normatividad vigente, evidenciando condiciones de calidad en la prestación del servicio educativo, el mantenimiento de su licencia de funcionamiento, la adecuada ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cumplimiento de las normas sobre talento humano, infraestructura, seguridad y demás aspectos objeto de inspección y vigilancia.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento "Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2025" dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. *¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2025?*

ÁREA	ACTIVIDADES PLANEADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	23 visitas (23 actividades)	7 visitas (7 actividades)	30,4%
PLANEACIÓN Y FINANCIERA	9 visitas (27 actividades)	2 visitas (6 actividades)	22,22%
COBERTURA EDUCATIVA	7 visitas (7 actividades)	3 visitas (3 actividades)	42,86%
ADMINISTRATIVA	26 visitas (26 actividades)	26 visitas (26 actividades)	100%
CALIDAD EDUCATIVA	12 visitas (296 actividades)	8 visitas (206 actividades)	66,66%
CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES	77 visitas (379 actividades)	46 visitas (248 actividades)	59,74 %

Fuente propia

6. *¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?*

Durante el primer semestre de la vigencia, el área de cobertura alcanzó un 100 % de cumplimiento del cronograma de auditorías, ejecutándose en su totalidad a los establecimientos educativos priorizados.

En el desarrollo de las auditorías se identificó como principal dificultad que, en uno o dos grupos de los tres (3) establecimientos educativos auditados, no fue posible realizar la verificación con la totalidad de los estudiantes, debido a que estos se encontraban

temporalmente desescolarizados como consecuencia de incapacidades médicas de los docentes responsables en la fecha programada para la auditoría.

No obstante, esta situación no incidió en el cumplimiento de las metas establecidas para el primer semestre, toda vez que las auditorías previstas fueron ejecutadas en su totalidad, garantizando el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV).

En cuanto al área de Inspección y Vigilancia, se tiene un avance significativo con respecto a la programación de las visitas programadas. Lo anterior debido a la importancia en la priorización del objetivo en la verificación y seguimiento de la información cargada en el aplicativo EVI. Es indispensable verificar la información registrada en el aplicativo EVI, toda vez que esta constituye el fundamento para determinar el porcentaje de incremento autorizado. La verificación permite establecer que los datos y soportes aportados por el establecimiento sean veraces, completos y acordes con sus condiciones reales de funcionamiento, garantizando la correcta aplicación de la normatividad vigente, la transparencia en el proceso, el ejercicio efectivo de las funciones de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Educación y la protección del interés general, evitando que se otorguen beneficios derivados de información inexacta o insuficientemente soportada.

Durante el primer semestre de 2026, las actuaciones programadas en el eje de Calidad y Pertinencia se cumplieron en el nivel esperado, mediante la ejecución de asistencias técnicas y procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos para el análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11 y el fortalecimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, para esta vigencia todos los establecimientos educativos realizaron el proceso de inscripción de más de 1300, estudiantes a las pruebas saber 11 para la vigencia 2026.

Asimismo, se promovió la resignificación del tiempo escolar a través de las estrategias del PTA FI 3.0, Jornada Única, Jornada Escolar Complementaria y Centros de Interés, complementadas con procesos de formación desarrollados en articulación con aliados del Ministerio de Educación Nacional y la estrategia Tecnologías para Aprender de Computadores para Educar.

ALIADOS	ESTRATEGIA
MIN CULTURA	Artes para la paz
COMFACA	educación ambiental
ICDT	deporte y recreación
COMPUTADORES PARA EDUCAR	tecnologías para aprender
MEN INTEP	ciencia y programación
GIZ	Ideología de genero
UNAD	Música y danzas
EAFIT	CRESE
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	Pileo
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CRESE

Como resultados relevantes, se fortalecieron las capacidades institucionales y pedagógicas de los establecimientos educativos, se consolidó el análisis de los resultados académicos para la toma de decisiones basada en evidencias y se prioriza el acompañamiento a las instituciones con mayores oportunidades de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes.

En el eje de Control Educación Inicial, se cumplieron los resultados esperados, logrando realizar asistencias técnicas a los establecimientos educativos focalizados, obteniendo como principales logros, que las propuestas curriculares y pedagógicas, incorporan los referentes técnicos de la educación inicial, en el marco del Decreto 1411 de 2022.

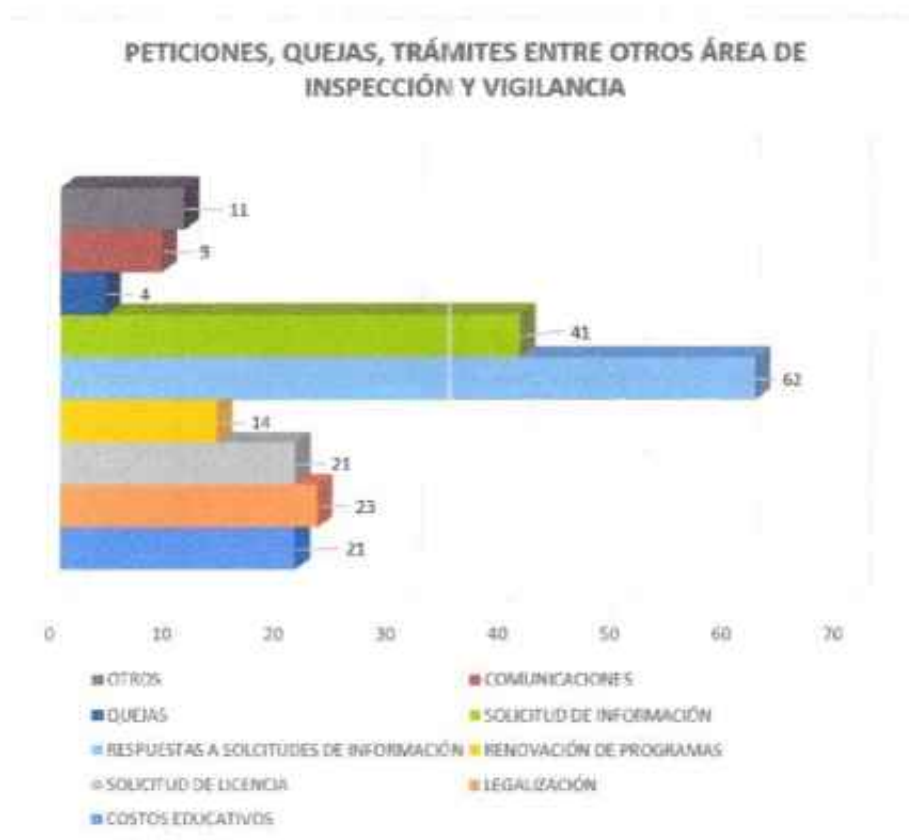
7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

El cumplimiento del cronograma de visitas de la Oficina de Planeación y Financiera registra un avance del 22,22% de cumplimiento (2 de las 9 visitas) programadas para la presente vigencia. Este retraso obedece a alteraciones de orden público por la coyuntura electoral y a la licencia de maternidad del asesor contable a cargo de tres Instituciones Educativas Rurales. En consecuencia, dichas visitas fueron reprogramadas para su ejecución durante el segundo semestre del presente año.

La oficina de Inspección y vigilancia en el componente de control normativo dentro de sus actividades priorizadas ha realizado 7 de las 10 visitas programadas para el primer semestre de la vigencia 2026, esto corresponde a un 70%, siendo un resultado satisfactorio si se tiene en cuenta el objetivo de las visitas, las cuales corresponden a la verificación de la información reportada en la plataforma EVI para la vigencia 2026.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

A continuación, se hace muestra el desagregado conforme a la clasificación de los ejes temáticos de correspondencia en el SAC de la Secretaría de Educación de Florencia, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026:



Teniendo en cuenta lo anterior, el mayor número de peticiones se concentra en la solicitud de costos educativos realizada por los establecimientos educativos privados, seguido por las solicitudes de información y los trámites de legalización de diplomas y soportes de estudio para trámites ante la cancillería colombiana.

De conformidad con las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las entidades territoriales certificadas en educación por la **Ley 115 de 1994**, la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación es competente para conocer y atender las denuncias relacionadas con la presunta prestación del servicio educativo sin la correspondiente licencia de funcionamiento. Por lo anterior a

través del radicado SAC FLO2026ER00154 del 14 de febrero de 2026, se instauró denuncia anónima acerca de una posible oferta ilegal de un colegio en el barrio Juan 23 del municipio de Florencia, para lo cual el equipo de profesionales del área de inspección y vigilancia atendieron dicha denuncia mediante visita de campo el día 4 de marzo de 2026, en la cual se recopilaban todas las evidencias necesarias para las aplicación de acciones respectivas que deberá realizar la secretaría de gobierno en la aplicación de posibles sanciones a que den lugar. Acciones que se dieron a conocer mediante el oficio No 20260048 del 25 de marzo de 2026, dirigido al inspector de policía del municipio de Florencia y reiterada a través de correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, dirigido al secretario de gobierno al correo ecgobierno@florencia-caqueta.gov.co



Fuente propia Visita de atención a denuncia

9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Para evitar este tipo de situaciones, en el marco de las acciones preventivas de inspección y vigilancia, la Secretaría de Educación, a través de su Oficina de Inspección y Vigilancia, ha participado en diferentes medios de comunicación locales con el propósito de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de matricular a los niños, niñas y adolescentes únicamente en establecimientos educativos que cuenten con licencia de funcionamiento vigente. Asimismo, se ha informado a los padres de familia y acudientes sobre la necesidad de verificar que el proceso de matrícula se realice de manera formal y que el establecimiento garantice el adecuado registro de los estudiantes, con el fin de proteger su derecho a una educación prestada en condiciones de legalidad, calidad y seguridad.

10. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

La Entidad Territorial Certificada (ETC), a través de la Oficina de Planeación y Financiera, emitió directrices territoriales mediante la Resolución No. 20250023 del 20 de enero de 2025, estableciendo los canales institucionales, cronogramas y formato de informe de rendición de cuentas obligatorio para la vigencia evaluada, logrando con ello un nivel de cumplimiento del 100% en la rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2025, cuyos ejercicios públicos se materializaron de manera oportuna durante los meses de enero y febrero de 2026.

Con el propósito de brindar acompañamiento técnico presencial, validar los soportes documentales y certificar la idoneidad de los procesos de cara a la comunidad, los funcionarios de la Oficina de Planeación y Financiera realizaron el acompañamiento directo en las siguientes instituciones educativas oficiales:



Fuente propia: IE Bello Horizonte



Fuente propia: IE Agroindustrial de la Amazonía



Fuente propia: IE San Francisco de Asís



Fuente propia: IE San Francisco de Asís



Fuente propia: IE La Salle



Fuente propia: IE Antonio Ricaurte



Fuente propia: IE Los Andes

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

El 100% de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales cumplieron con su deber legal de rendir cuentas de la vigencia 2025. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la oportunidad de la convocatoria: solo el 26% cumplió con el término de 15 días hábiles de antelación, mientras que el 74% restante realizó el anuncio con plazos inferiores (entre 3 y 10 días).

En cuanto a la entrega de evidencias e informes, el 77% de las instituciones cumplió con el plazo establecido (5 de marzo), el 19% presentó un retraso de un día y el 4% restante realizó el reporte con cuatro días de demora.

Ante las observaciones encontradas durante la revisión de las evidencias de la rendición de cuentas, la Oficina de Planeación y Financiera emitió las notificaciones oficiales y requerimientos a los rectores y directivos docentes. Lo anterior, con el objetivo de subsanar las observaciones administrativas encontradas, aplicar los correctivos de planeación y garantizar el estricto cumplimiento de los términos normativos en las siguientes vigencias.

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

Durante la vigencia 2025, el 100% de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales cumplieron con su deber legal de rendir cuentas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la oportunidad de la convocatoria: solo el 26% cumplió con el término de 15 días hábiles de antelación, mientras que el 74% restante realizó el anuncio con plazos inferiores (entre 3 y 10 días).

En cuanto a la entrega de evidencias e informes, el 77% de las instituciones cumplió con el plazo establecido (5 de marzo), el 19% presentó un retraso de un día y el 4% restante realizó el reporte con cuatro días de demora.

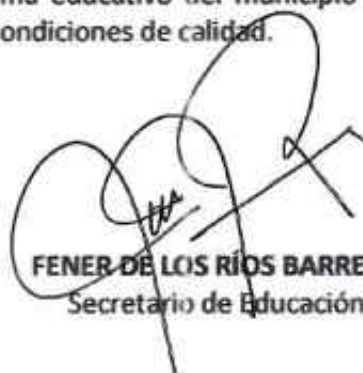
Ante las observaciones encontradas durante la revisión de las evidencias de la rendición de cuentas, la Oficina de Planeación y Financiera emitió las notificaciones oficiales y requerimientos a los rectores y directivos docentes. Lo anterior, con el objetivo de subsanar las observaciones administrativas encontradas, aplicar los correctivos de planeación y garantizar el estricto cumplimiento de los términos normativos en las siguientes vigencias.

13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

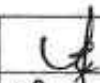
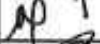
Como resultado de la implementación de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), la Secretaría de Educación Municipal de Florencia ha fortalecido significativamente sus procesos de seguimiento, control y verificación de la prestación del servicio educativo. Estas acciones han permitido optimizar la planeación de las actividades de inspección y vigilancia, mejorar la gestión documental, fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento de los establecimientos educativos y garantizar un mayor cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, se evidencia una mayor oportunidad en la ejecución de las visitas de inspección, un incremento en el cumplimiento de las actividades programadas, una mejor articulación entre las dependencias responsables y un fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y corregir oportunamente situaciones que puedan afectar la calidad y la legalidad de la prestación del servicio educativo. Estos resultados reflejan el compromiso de la Secretaría de Educación con el mejoramiento continuo de sus procesos y con el ejercicio eficiente de la función de inspección y vigilancia, contribuyendo

al fortalecimiento del sistema educativo del municipio de Florencia y a la garantía del derecho a la educación en condiciones de calidad.



FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación

Digitó	Sandra Milena Cuéllar Losada	Cargo	Profesional Universitario- Planeación y Financiera	Firma	
Revisó	Margaret Meard Murcia Murcia	Cargo	Subsecretaria de Despacho-Administrativa	Firma	
Revisó	Johann Oswaldo Rincón Sánchez	Cargo	Subsecretario de Despacho-Calidad Educativa	Firma	
Revisó	Hernán Mauricio Zapata Trujillo	Cargo	Subsecretario de Despacho-Cobertura Educativa	Firma	
Revisó	Sergio Andrés Ortigón Hincapié	Cargo	Asesor- Planeación y Financiera	Firma	
Revisó	Jaime Andrés Vargas Rojas	Cargo	Profesional Universitario- Inspección y Vigilancia	Firma	